CONTRATO N°27 /2019

Construcción de un Aula tipo de 5.80 x 6.80 con viga de Hº Aº con tejas en el Colegio Nacional Nuclear II, ID 364.646

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CHORÉ domiciliada en Antoliano Díaz Morel Esq. 11 de Diciembre, ciudad de Choré, república del Paraguay, representada para este acto por el ***LIC. RODOLFO FERREIRA MONGES***, con cédula de identidad N° 1.939.568, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma LM CONSTRUCCIONES con RUC 575237-0, domiciliada en Colonia Nuclear, Choré, República del Paraguay, representada por el **Señor Luis Teresio Molinas Duarte** con Cédula de Identidad N° 575237, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecución del Llamado a Contratación Directa Nº 04/2019, para "Construcción de un Aula tipo de 5.80 x 6.80 con viga de Hº Aº con tejas en el Colegio Nacional Nuclear II" cuya especificación se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones. En adelante, el CONTRATISTA se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con las requerimientos pertinentes

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.646

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°04/2019, convocado por la Municipalidad de Choré, según resolución N° 164/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

L.M. CONSTRUCCIONES
de Luis Teresio Molinas Duarte
RUC N° 575237 - 0
Tel: (0971) 827 475

El monto total del contrato es de Gs. **98.110.540 (guaraníes noventa y ocho millones ciento diez mil quinientos cuarenta)** IVA incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste establecida.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el cómputo métrico y presupuesto.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	Limpieza y preparación del terreno	M2	63,70	5.500	350.350
2	Replanteo	M2	63,70	5.500	350.350
3	Letrero de Obra	GL.	1,00	900.000	900.000
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14,00	350.000	4.900.000
5	Vigas y dado de H° A°	M3	1,23	1.850.000	2.275.500
6	Encadenados de H° A°	M3	2,17	1.600.000	3.472.000
7	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL.	1,00	430.000	430.000
8	Muros de nivelación de 0,45 cm.	M2	3,60	195.000	702.000
9	Muros de nivelación de 0,30 cm.	M2	7,50	130.000	975.000
10	Muros de nivelación de 0,60 cm.	M2	0,60	271.000	162.600
11	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,30	102.000	2.376.600
12	Aislación asfáltica de paredes	M2	6,40	57.000	364.800
13	Muros de elevación de 0,15 para revocar	M2	3,40	77.000	261.800
14	Muros de elevación de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,50	165.000	5.692.500
15	Muros de elevación de 0,30 para revocar	M2	13,50	126.500	1.707.750
16	Muros de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	31,82	90.000	2.863.800
17	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	16,00	19.000	304.000
18	Pilares de 0,42 x 0,42 visto para corredor ladrillos comunes	ML.	6,60	126.000	831.600
19	Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	90,50	172.000	15.566.000
20	Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	GL.	1,00	8.200.000	8.200.000
21	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	M2	61,00	28.000	1.708.000
22	Revoques de viga cumbrera y galería de H° A°	M2	16,00	41.500	664.000
23	Revoques Lineal en balancines	ML.	38,80	17.000	659.600
24	Contrapiso de H° de cascotes 0,07m	M2	58,00	35.000	2.030.000
25	carpeta de nivelación	M2	58,00	23.000	1.334.000
26	Piso de mosaico granítico	M2	58,00	135.000	7.830.000
27	Zócalo mosaico granítico	ML.	34,00	62.000	2.108.000
28	Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	1,00	1.100.000	1.100.000
29	Ventanas tipo balancines	M2	10,32	275.000	2.838.000
30	Alfeizar de ventanas de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	25,80	13.500	348.300
31	Pintura de paredes revocadas al látex	M2	61,00	21.000	1.281.000
32	Pintura de pilares vistos al látex color cerámica	M2	11,90	21.000	249.900
33	Pintura de viga cumbrera y galería	M2	16,00	21.000	336.000
34	Pintura de balancines con pintura sintética	M2	10,32	25.000	258.000
35	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	109,00	18.000	1.962.000
36	Pintura de tejuelones con barniz	M2	80,00	26.000	2.080.000
37	Pintura de puerta metálica con pintura sintética	M2	5,50	25.000	137.500
38	Pintura de tirantes y listón de boca de H° A° al látex	M2	53,40	21.000	1.121.400
39	Pintura de Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	23,00	14.200	326.600
40	Vidrios dobles	M2	10,32	132.000	1.362.240
41	Desagüe Pluvial Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	23,00	46.000	1.058.000
42	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Un.	12,00	76.000	912.000

L.M. CONSTRUCCIONES
de Luis Teresio Molinas Duarte
RUC N° 575237 - 0
Tel: (0971) 827 475

43	Instalación de tableros de comando TC	Un.	12,00	76.000	912.000
44	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Un.	8,00	76.000	608.000
45	Alimentación de los circuitos de luces	Un.	10,00	80.000	800.000
46	Alimentación de los circuitos de tomas	Un.	6,00	80.000	480.000
47	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Un.	8,00	80.000	640.000
48	Alimentación de los circuitos del TC	Un.	12,00	80.000	960.000
49	Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadores	Un.	34,00	115.000	3.910.000
50	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	2,00	195.000	390.000
51	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	4,00	156.000	624.000
52	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Un.	2,00	92.000	184.000
53	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1,00	275.000	275.000
54	Tablero TC de 6 AG.	Un.	1,00	98.000	98.000
55	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	1,00	98.000	98.000
56	Ventilador de techo de 56"	Un.	4,00	380.000	1.520.000
57	Rampa	GL.	1,00	750.000	750.000
58	Pizarrones	UN.	1,00	1.120.000	1.120.000
59	Limpieza final	M2	63,70	5.500	350.350
	TOTAL GENERAL				**98.110.540**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Plazo para la terminación de la obra: 120 días
Lugar de la obra: Colegio Nacional Nuclear II

Conforme se detalla en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se otorgará anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato con una garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento deberá ser de 140 días contados desde la fecha de firma del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de un Aula tipo de 5.80 x 6.80 con viga de Hº Aº con tejas en el Colegio Nacional Nuclear II

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

L.M. CONSTRUCCIONES
de Luis Teresio Molinas Duarte
RUC N° 575237 - 0
Tel: (0971) 827 475

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Choré, República del Paraguay, a los **26** días del mes de **Abril** de **2019**.

LUIS TERESIO MOLINAS DUARTE
CONTRATISTA

L.M. CONSTRUCCIONES
de Luis Teresio Molinas Duarte
RUC N° 575237 - 8
Tel: (0971) 827 475

LIC. RODOLFO FERREIRA MONGES
INTENDENTE MUNICIPAL
CONTRATANTE